

Cartagena de Indias, D. T. y C. 19 de abril de 2022
Oficio GED- 049

Señor (a)
DENUNCIANTE ANONIMO
rc437780@gmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-075-2021

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-075-2021**, Presuntas irregularidades en liquidación del convenio interadministrativo 001 de Cooperación del 7 de septiembre de 2021 entre el Concejo Distrital de Cartagena y la Univesidad del Magdalena con objeto apoyar la convocatoria pública para elegir el Secretario General del Concejo y Contralor Distrital de Cartagena.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 01 de diciembre de 2021, recibe por correo electrónico denuncia anónima, se radica con el código D-075-2022, mediante oficio PC-1030 del 02/12/2021 se asigna a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para que sea atendida a través de Actuación Especial que se realiza al Concejo de Cartagena.

Actuaciones Administrativas.

- Previa solicitud de la Contraloría Distrital de Cartagena, el Concejo de Cartagena mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2021 con radicado E2021121318 radica oficio de respuesta.
- Mediante memorial de fecha 20 de diciembre de 2021 el Concejo entrega documentación solicitada.

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia, firmado por la Directora Técnica de Auditoría Fiscal Icelia Newman Hurtado, el Profesional Especializado German Hernandez Osorio y Profesional Universitario Ivan De Ávila Castellón, se concluye lo siguiente:

"Hay que destacar que el proceso llevado a cabo de la presente convocatoria de elección del Secretario General del Concejo de Cartagena de Indias y la convocatoria de elección del Contralor Distrital de Cartagena, se dio dentro de los parámetros establecidos legalmente, desde la apertura a la convocatoria pública de la universidad pública hasta la elección de la institución educativa superior que apoyó la convocatoria del Secretario General y el Contralor Distrital. Pues a pesar de haber existido inconvenientes, el proceso de elección del contralor distrital, por las razones expuestas dentro del libelo de la presente actuación especial, no se ha detectado afectación del patrimonio del Concejo Distrital, pues en virtud de la liquidación bilateral del convenio en referencia, se logró recuperar el saldo a favor de \$1.900.000 del pago del 60% del convenio total suscrito por parte del Concejo Distrital. Es claro para esta comisión la existencia de detrimento patrimonial al erario público, dentro del convenio de la convocatoria de elección de Secretario General y la elección de Contralor Distrital de Cartagena.





Esta comisión una vez desarrollada la presente actuación especial de fiscalización, en virtud de la denuncia radiada con el numero D-075-2021, concluye la inexistencia de hechos irregulares en la convocatoria de elección del Secretario General y Contralor Distrital de Cartagena, que afecten al patrimonio público o al erario público del Concejo de Cartagena de Indias, en virtud que se hicieron las devoluciones del saldo pendiente a favor del concejo Distrital, así como quedo demostrado en la presente actuación. Teniendo en cuenta el resultado, se invita al concejo distrital a cumplir diligentemente y oportunamente el trámite de la convocatoria del contralor ”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cinco (5) folios.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUEVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano



RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre Solicitante: ANONIMO
Origen Solicitud: a) Directa: b)Proceso Auditor: c) Otros: X
No. Radicación: D-075-2021
Tipo de Solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha Recibido:29 DE NOVIEMBRE DEL 2021
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: JUAN CARLOS HERNANDEZ E IVAN DE AVILA CASTELLON
Cargo: Profesional Universitario
Fecha Asignación: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021
Fecha de Respuesta: 29 DE DICIEMBRE DEL 2021
Fecha de Ampliación: No se hizo ampliación.
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES
<p>En la contraloría Distrital de Cartagena de indias, fue recibida Denuncia anónima, en donde dan a conocer hechos presuntamente irregulares acaecidos en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, por presuntas irregularidades en la Convocatoria de Secretaria General y Contralor Distrital de Cartagena, en el presente año, previa designación de la denuncia mediante oficio DTA, de Noviembre del 2021, se procede a iniciar actuación especial de Fiscalización, solicitando mediante oficio AECONC-EXT-003 de fecha 6 de Diciembre del 2021, toda la documentación concerniente a la Convocatoria de la referencia, llevada a cabo en esta vigencia 2021,. Es de hacer saber que la denuncia radicada con el número D-075-2021, hace específicamente referencia a presuntas irregularidades llevadas a cabo, en la convocatoria secretaria general y Contralor Distrital, en el Concejo Distrital de Cartagena de indias. en la presente vigencia 2021.</p>
3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
<p>Previa solicitud por parte de la Contraloría , el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante oficio de fecha 13 de Diciembre del 2021, radica en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con número E2021121318, clave 446P, en fecha 12-13 del 2021, toda la documentación que se detalla a continuación:</p> <p>➤ La copia del expediente completo del convenio 011 del 7 de septiembre del 2021, entre el Concejo Distrital de Cartagena y la Universidad del Magdalena, incorporando los siguientes Documentos.:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe y remisión de documentación respecto de la contratación con la Universidad de Magdalena.• Respuesta oficio PRB-NCVE-089• Acta de cierre ye recepción de PROPUESTAS.





- Acta de Evaluación
 - Certificación Publicación del Proceso de Elección del Contralor Distrital y Convocatoria del Secretario General 2022.
 - Propuesta de la Universidad del Atlántico.
 - Propuesta de la Universidad del Magdalena
 - Propuesta Universidad del Valle.
 - Resolución 108 del 2021
 - Resolución 110 del 2021
 - Resolución 113 del 2021
 - Resolución 114 del 2021
 - Informe sobre aplicación de pruebas de conocimiento programadas en el marco de la convocatoria Pública previa a la elección de Contralor Distrital de Cartagena de Indias.
 - Respuesta Petición Katya Mendoza Salame.
 - Solicitud de informe Universitaria del Magdalena,.
 - Constancia de Publicación del Convenio en el SECOP II.
 - Acta de Liquidación.
 - Acta de Reinicio.
 - Oficio PC 800 de la Contraloría Distrital
 - Convenio 001.
- Copia de los Comprobantes de Contabilidad, donde se reconocen en los pagos Realizados en el Marco del convenio.
- Soportes de la Liquidación del Convenio del 001 del 07 de Septiembre del 2021, entre el Concejo Distrital de Cartagena y la Universidad de Magdalena,.
- Copia Digital de toda la información Concerniente a las dos Convocatorias realizadas dentro del Marco del Plurimencionado Convenio.

Mediante memorial de fecha 20 de Diciembre del 2021, el concejo entrego la documentación que se relaciona a continuación:

- Cuadro comparativo histórico del Convenio
- Contrato para que preste sus servicios realizando el diseño, elaboración de Conocimientos que le será practicada a los aspirantes del cargo de Contraloría Distrital, Comprobante de egreso 1889 con sus soportes.
- Convenio interadministrativo de Cooperación entre el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, y la Universidad de Cartagena, para elección de Secretario General, realizada en 2017, para 2018, Comprobante de egreso 621 con sus soportes.
- Convenio interadministrativo de Cooperación entre el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, y la Universidad de Cartagena, para elección de Secretario General, realizada en 2018, para 2019, Comprobante de egreso 2554 con sus soportes.
- Convenio interadministrativo de Cooperación entre el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, y la Universidad de Cartagena, para elección de Secretario General, realizada en 2019, para 2020, Comprobante de egreso 2164 con sus soportes.





- Resolución No. 511 de 2021 "Por el cual se realiza devolución de recursos no ejecutados, emanado por parte de la Universidad del Magdalena de fecha 23 de Diciembre del 2021.
- .Comprobante de Cuentas x pagar sin afectación de la Universidad del Magdalena, por valor de \$1.900.000.

3.3. RESPUESTA –CONCEPTO

Una vez, revisada toda la documentación solicitada y recibida por parte de esta comisión, se llevó a cabo un análisis de cada una de las resoluciones, que dieron impulso al proceso de la presente convocatoria, desde la resolución 108 del 17 de agosto del 2021, con el cual se apertura la convocatoria Pública cuya finalidad era la elección de la institución de Educación Superior pública o privada, que apoyara la convocatoria de elección del Secretario General del Concejo 2022, y el Contralor Distrital Cartagena de Indias.

Llevado a cabo, el proceso establecido dentro de la presente , resolución no se hizo presentación de ninguna oferta, por ello hubo la necesidad de aperturar nuevamente la convocatoria Pública, en cumplimiento del principio de transparencia, se emitió nuevamente la resolución 110 del 25 de Agosto del 2021, la cual dentro del término establecido, no se presentó propuesta alguna, a lo cual se amplió dicho termino mediante resolución 113 del 27 de agosto del 2021, siendo así el día 31 de Agosto del presente año, se recibieron las Propuestas, de la Universidad del Atlántico, Universidad del Valle y la Universidad del Magdalena.

Es de saber que dentro de la resolución número 110 del 25 de agosto del presente año, se establecieron los criterios de evaluación en el presente Proceso, previa designación del comité evaluador, se llevó a cabo el estudio y análisis de las propuestas de cada una de las Universidades, siendo favorecida con un puntaje de 100 puntos la Universidad del Magdalena, quien había presentado la propuesta por un valor de \$19.000.000 (Diecinueve Millones de pesos Moneda legal).. Siendo así , se llevó a cabo la resolución número 123 del 2021, en donde se justifica la Contratación con la Universidad del Magdalena, y en cumplimiento del Principio de Publicidad se procedió a cargar el convenio suscrito a la plataforma del Secop II, allegando en el mismo el respectivo Registro presupuestal.

En desarrollo del convenio suscrito, cuyo objeto es la elección del Contralor Distrital de Cartagena y la elección del Secretario General, previo cumplimiento del cronograma establecido, y en cumplimiento de cada una de las fases predominadas para la ejecución del cumplimiento del convenio suscrito, se dio inicio avocando las obligaciones y el día 8 de octubre del 2021, se programó la práctica de la Prueba de conocimiento tanto en la convocatoria de elección de Contralor y la elección de Secretario General, pero por circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporación no se pudo llevar a cabo la prueba para elección de Contralor Distrital, pero la prueba de la Convocatoria, para la elección de Secretario, Culmino satisfactoriamente.

En lo que respecta a la Convocatoria de elección de Contralor Distrital, se vio afectada por circunstancias que hecho notorio de conocimiento de toda la ciudad, en virtud de presentarse irregularidades en dichas pruebas, ya presuntamente los sobres se encontraban abiertos y los participantes, determinaron no llevar a cabo las pruebas.



De los hechos acaecidos, en conocimiento de la mesa directiva del Concejo Distrital, la Universidad del Magdalena, en fecha 11 de Octubre rinde informe, y es por ello que el presidente del Concejo determina suscribir la suspensión del Proceso de selección de Contralor Distrital, con fecha 14 de Octubre del presente año, es decir que existió una suspensión parcial del precitado convenio, pues en lo que hace relación a la Convocatoria de elección del Secretario General del Concejo, continuo con su trámite hasta la conformación de la lista de elegibles y la guía de la entrevista para los elegibles, y una vez llevado a cabo, la elección se determina suscribir el acta de terminación anticipada del convenio, el cual fue suscrita el 10 de Noviembre del presente año.

Así mismo se establece que ciertamente, en el presente convenio se hizo un anticipo del 60% del valor total del Convenio, a lo cual se llevó a cabo por un valor de \$ 11.400.000, y el valor total ejecutado, se determinó por \$ 9.500.000, Así como se determinó en el acta de liquidación Bilateral de fecha 10 de Noviembre del presente año, suscrito por el presidente del Concejo Distrital WILSON TONCEL OCHOA y el Vicerrector de extensión y proyección Social de la Universidad del Magdalena, JOHN TABORDA GIRALDO.

Es de observarse que dentro de la liquidación, existió un saldo a favor del Concejo, por un valor de \$1.900.000 (Un millón Novecientos mil pesos), el cual se hacía necesario devolver por parte de la Universidad del Magdalena, al Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

Dentro de la documentación aportada en desarrollo de la presente actuación Especial de Fiscalización se observa la existencia de la Resolución No. 511 de 2021, emanada de la Universidad del Magdalena, "Por el cual se realiza devolución de recursos no ejecutados", por un valor de \$1.900.000. (Un Millón Novecientos Mil pesos), Además se determina la existencia de Comprobante de Cuentas x pagar sin afectación de la Universidad del Magdalena, por valor de \$1.900.000. (Un Millón Novecientos Mil pesos).

CONCLUSIÓN

Hay que destacar que el proceso llevado a cabo de la presente convocatoria de elección de Secretario General del Concejo de Cartagena de Indias y la convocatoria de elección de Contralor Distrital de Cartagena, se dio dentro de los parámetros establecidos legalmente, desde la apertura a la convocatoria Pública, de la Universidad Pública hasta la elección de la institución educativa superior que apoyo la convocatoria del Secretario General y el Contralor Distrital. Pues, a pesar de haber existido inconvenientes, el proceso de elección del Contralor Distrital, por las razones expuestas dentro del libelo de la presente actuación Especial, no se ha detectado afectación del patrimonio del Concejo Distrital, pues en virtud de la liquidación Bilateral del convenio en referencia, se logró recuperar el saldo a favor de \$1.900.000, del pago del 60%, del Convenio Total suscrito por parte del Concejo Distrital. Es claro para esta comisión la inexistencia de detrimento patrimonial al erario Público, dentro del Convenio de la Convocatoria de elección de Secretario General y la Elección de Contralor Distrital de Cartagena.

INVESTIGACIONES Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES. Esta comisión una vez, desarrollada la presente actuación especial de fiscalización, en virtud de la denuncia radicada con el numero D-075-2021, concluye la inexistencia de hechos irregulares en la convocatoria de elección del Secretario General y Contralor Distrital de Cartagena, que afecten el patrimonio Público, o al erario



Handwritten signature



Público del Concejo de Cartagena de Indias, en virtud que se hicieron las devoluciones del saldo pendiente a favor del Concejo Distrital, así como quedó demostrado en la presente actuación. Teniendo en cuenta el resultado se invita al Concejo Distrital a cumplir diligentemente y oportunamente el trámite de la convocatoria de Contralor.

Nombre	IVAN DE AVILA CASTELLÓN	Proyectado
Cargo	Profesional Universitario	
FIRMA		
Nombre	GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO	Revisado
Cargo	Profesional Especializado	
FIRMA		
Nombre	ICELIA NEWMAN HURTADO	Aprobado
	Directora Técnica de Auditoría Fiscal	
FIRMA		
Fecha	Febrero 02 de 2022	

